



## LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

En el marco del Día Internacional de la Mujer, el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de conformidad con en el Decreto 1405 de fecha 12 de febrero del 2020, emitido por la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; a través de la Comisión Coordinadora encargada del proceso de entrega de la medalla "**JUANA CATALINA ROMERO EGAÑA**", emite la siguiente;

### CONVOCATORIA

a la entrega de la:

## MEDALLA "**JUANA CATALINA ROMERO EGAÑA**"

El objeto de la presente es, el reconocimiento a las mujeres que brinden aportes a la sociedad, por su destacado trabajo como emprendedoras en algún arte, profesión u oficio y por sus acciones sociales o culturales en favor de los derechos de las mujeres o de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicano de Oaxaca.

Por ello, se invita a la ciudadanía Oaxaqueña a participar, presentando las propuestas a este reconocimiento al tenor de las siguientes:

### BASES:

#### I. DE LAS PARTICIPANTES:

Podrán ser propuestas como candidatas a obtener la Medalla "**JUANA CATALINA ROMERO EGAÑA**", mujeres que brinden aportes a la sociedad, por su destacado trabajo como emprendedoras en algún arte, profesión u oficio y por sus acciones sociales o culturales en favor de los derechos de las mujeres o de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicana de Oaxaca.

Así mismo, se podrá postular para obtener la medalla y los reconocimientos en forma póstuma, a las mujeres que hayan fallecido, dos años anteriores a la entrega de la presea.

#### II. DE LAS PROPUESTAS:

Toda persona, organización de la sociedad civil, académicas y demás instituciones podrán proponer a la candidata que consideren merecedora a la **MEDALLA "JUANA CATALINA ROMERO EGAÑA"**, debiendo acreditar fehacientemente, el aporte que haya realizado a la sociedad, por su destacado trabajo como emprendedora en algún arte, profesión u oficio; por sus acciones sociales o culturales en favor de los derechos de las mujeres o de los pueblos y comunidades indígenas o afromexicanas del Estado de Oaxaca.

Las candidatas podrán ser propuestas en las siguientes categorías:

- 1.- **MUJER INNOVADORA Y EMPRENDEDORA**
- 2.- **MUJER EN LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA**
- 3.- **MUJER EN LA CULTURA**
- 4.- **MUJER QUE PROMUEVE ACCIONES**
- 5.- **MUJER EN LA VIDA COMUNITARIA**

#### III. DE LAS LIMITACIONES:

- a) **Quedan descartadas las auto propuestas.**
- b) **No podrán participar integrantes del Jurado Calificador.**
- c) **No podrán participar las mujeres que, con anterioridad, hayan sido galardonadas con la presea en cualquiera de sus categorías.**
- d) **No se considerarán las propuestas realizadas por servidores públicos federales o estatales.**

#### IV. DE LOS REQUISITOS:

- Nombre de la mujer que se postula para ser acreedora de la **MEDALLA "JUANA CATALINA ROMERO EGAÑA"**; acreditándolo con acta de nacimiento e identificación oficial.

- Una reseña sucinta de logros y aportes al reconocimiento, promoción, defensa, ejercicio de acciones comunitarias, investigación en cualquiera de las ramas científicas, que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida de las mujeres, comunidades, regiones o del Estado, a la igualdad y al ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, al reconocimiento y promoción de los derechos político electorales de las mujeres indígenas y afromexicanas; en las temáticas enunciadas; y

- La sustentación por la cual debe ser elegida como la mujer merecedora de la **MEDALLA "JUANA CATALINA ROMERO EGAÑA"**.

#### V. DE LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS:

Las propuestas serán recibidas vía electrónica en el siguiente correo:

**compermig166@gmail.com**

Dirección electrónica administrada por la presidencia de la Comisión Coordinadora encargada del proceso para la entrega de la **Medalla**

#### "Juana Catalina Romero Egaña".

Para tal efecto, a más tardar al día siguiente de recibirse la propuesta, se generará el acuse de recepción respectivo, que se enviará al mismo correo, mediante el cual se realizó la propuesta.

Cualquier duda será resuelta en los siguientes números telefónicos:

a) 9515020400 (ext. 8128)

b) 9515020200 (ext. 8428)

La recepción de las propuestas se hará a partir de la fecha que se publique y difunda la presente Convocatoria, hasta el día veinticinco de febrero del año 2025.

#### VI. DEL JURADO CALIFICADOR:

Estará integrado por cinco personas conocedoras en las categorías mencionadas, y de reconocida honorabilidad, cuya participación será honoraria, quienes determinarán conforme a las bases de la presente Convocatoria a las acreedoras a la **Medalla "JUANA CATALINA ROMERO EGAÑA"**. No podrán ser parte del Jurado Calificador servidores públicos federales y estatales.

El fallo del jurado calificador, será inapelable.

#### VII. DE LA ENTREGA DE LA MEDALLA:

a) Todas las participantes recibirán un reconocimiento por su participación y destacada labor como emprendedoras en algún arte, profesión u oficios; por sus acciones sociales o culturales en favor de los derechos de las mujeres o de las comunidades de Oaxaca.

b) El otorgamiento de la medalla se sustentará en un análisis objetivo de la carta de postulación, currículum y demás documentos en que se sustente, en términos de la presente convocatoria.

c) Al primer lugar de cada una de las categorías que refiere la presente Convocatoria se le otorgará la Medalla "**JUANA CATALINA ROMERO EGAÑA**", por lo que le corresponderá a la Comisión Coordinadora el diseño de la presea y los reconocimientos, y a la Junta de Coordinación Política la elaboración de la presea y los reconocimientos.

d) El fallo del Jurado Calificador se dará a conocer, vía correo electrónico a la ganadora de cada categoría o bien, mediante comunicación telefónica.

e) La participación de toda persona o institución en esta convocatoria presupone la aceptación de las presentes bases.

f) La entrega de la medalla, se llevará a cabo en el mes de marzo del año dos mil veinticinco, en sesión solemne celebrada en las instalaciones del H. Congreso del Estado de Oaxaca, sito en Calle 14 Oriente #1, San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca.

g) En caso de surgir algún caso extraordinario o no previsto en la presente convocatoria, las diputadas integrantes de la Comisión Coordinadora, resolverán en consecuencia.

#### VIII. DE LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA:

La presente convocatoria será publicada en la Gaceta Parlamentaria, en la página oficial <https://www.congreso-oaxaca.gob.mx/index.html>, y redes sociales de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a partir de la fecha de su aprobación. San Raymundo Jalpan a 07 de febrero de 2025.

#### AVISO DE PRIVACIDAD

Con fundamento en los artículos 11, 12 y 19 de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Oaxaca, los datos personales recabados serán

**COMISIÓN COORDINADORA ENCARGADA DEL PROCESO DE ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO "JUANA CATALINA ROMERO EGAÑA" DE LA LXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**

DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ  
**PRESIDENTA**

DIP. ELISA ZEPEDA LAGUNAS  
**INTEGRANTE**

DIP. HAYDÉE IRMA REYES SOTO  
**INTEGRANTE**

DIP. JIMENA YAMIL ARROYO JUÁREZ  
**INTEGRANTE**

DIP. SANDRA DANIELA TAURINO JIMÉNEZ  
**INTEGRANTE**